GOBIERNO REGIONAL PIURA



GOBERNO FEGIONAL PIURA
Gerenciatale grande series algo ologos
DESCONO DESCRIPTION DE SERIES
GORAL
FEGURA FEGURA
GORAL
GORAL
GOBERNO FEGIONAL PIURA
GERENCIATA
GORAL
GOBERNO
GO

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL Nº

-2012/GOB. REC!PTURA/GSRLCC-G

Sullana, OBFER 2012

VISTOS : el Informe № 101-2012/GRP-401000-401400-401420 de fecha 02 de Febrero del 2012 del Sub Director de la Unidad de Obras y Liquidaciones; el Mentorandum № 130-2012/GRP-401000-401400 de fecha 02 de Febrero del 2012 del Director Sub Regional de Infraestructura; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe Nº 101-2012/GRP-401000-401400 de fecha 02 de Febrero del 2012; la Unidad de Obras y Liquidaciones; remite a la Dirección Sub Regional de Infraestructura, la propuesta de los profesionales que conformarán la Comisión de Entrega de Terreno donde se ejecutará la Obra : "CONSTRUCCIÓN DE LOSA DEPORTIVA PARA LA I.E Nº 14356 DEL DISTRITO DE LAGUNAS";

Que, mediante Memorandum Nº 130-2012/GRP-401000-401400 de fecha 02 de Febrero del 2012; la Dirección Sub Regional de Infraestructura, solicita la designación de la Comisión de Entrega de Terreno, de la Obra indicada en el considerando precedente, mediante Resolución;

Que, mediante proveído recaído en el documento antes indicado, la Gerencia Sub Regional autoriza a la **O**ficina Sub Regional de Asesoría Legal, la emisión de la Resolución correspondiente;

Que, el Articulo 184 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, modificado por el D.S. Nº 021-2009-EF establece como condición para el inicio de la Ejecución de la Obra que la Entidad haya hecho entrega del Terreno o lugar donde se ejecutará la obra; siendo potestad del Titular de la Entidad designar a los miembros de la Comisión para que participen de dicho acto;

Estando a lo expuesto y con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Asesorla Legal, Unidad de Obras y Liquidaciones, Dirección Sub Regional de Infraestructura, de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIÙRA;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley Nº 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley Nº 27867. Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley Nº 27902, Resolución Ejecutiva Regional Nº 0001-2011/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 03 de Enero del 2011; y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 388-2004/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 01 de Abril del 2004 que aprueba la Directiva Nº 003-2004/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-ODI Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO :- DESIGNAR, la COMISION DE ENTREGA de TERRENO, para la ejecución de la Obra : "CONSTRUCCIÓN DE LOSA DEPORTIVA PARA LA I.E Nº 14356 DEL DISTRITO DE LAGUNAS", la misma que estará integrada por los siguientes Profesionales :

Ing. MARTÍN EDUARDO SAAVEDRA MORE Ing. JOSE CONSTANTINO ROA SAAVEDRA Ing. LUIS ALBERTO SALAZAR CABRERA Presidente Miembro Miembro









GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL Nº

-2012/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana.

0 0 FEB 2012

ARTICULO SEGUNDO: la Comisión a que se refiere el articulo precedente, deberá actuar bajo responsabilidad, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada con el D.L Nº 1017 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, modificado por el D.S Nº 021-2009-EF.

ARTICULO TERCERO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFIQUESE, la presente Resolución a los miembros de la comisión antes indicada, Unidad de Obras y Liquidaciones; Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información — OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la administración sub Regional que corresponda.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA. Gerencia Subregional Luciano Califo Colonia

CPC. Luis Gerarde Tayara Cherre GERENTE SUB REGIONAL



